



AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Resolución Nº 515/2012

Bs. As., 26/4/2012

VISTO el Expediente Nº 232-COMFER/09, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas en el Visto, se dictó la Resolución Nº 434-AFSCA/11, por la que se autorizó la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES denominado ALFA 106.9 inscripta en el Registro Decreto 1357/89 con el Nº 1335 y reinscripta bajo el número bajo el Nº 1510, Resolución Nº 341-COMFER/93 cuyo titular era el señor Javier Fernando SUAREZ a favor de la sociedad RADIO SAM SOCIEDAD ANONIMA —integrada por los señores Daniel MORANO, Patricia Raquel SUEZ, Juan Carlos ALESINA y Pablo Enrique BOSSI—.

Que se ha advertido que se consignó en el primer considerando y en el artículo 1º de dicho acto administrativo, en forma errónea el tipo societario de la firma cesionaria, —toda vez que figura como RADIO SAM SOCIEDAD ANONIMA— cuando la correcta es sociedad de responsabilidad limitada.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 101 del reglamento de la Ley Nº 19.549 aprobada por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) y habiéndose verificado los extremos exigidos, debe procederse a rectificar el artículo 1º la Resolución Nº 1059-AFSCA/11.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el correspondiente dictamen.

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la reglamentación de la Ley Nº 19.549, aprobada por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) y el artículo 12 de la Ley Nº 26.522.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL
RESUELVE:**



ARTICULO 1º — Rectifícase el primer considerando de la Resolución N° 434-AFSCA/11, que quedará redactado de la siguiente manera: "...Que las presentes actuaciones guardan relación con la solicitud de autorización de transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES denominado ALFA 106.9 inscripta en el Registro Decreto 1357/89 con el N° 1335 y reinscripta bajo el número bajo el N° 1510, Resolución N° 341-COMFER/93 cuyo titular es el señor Javier Fernando SUAREZ a favor de la sociedad RADIO SAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, —integrada por los señores Daniel MORANO, Patricia Raquel SUEZ, Juan Carlos ALESINA y Pablo Enrique BOSSI...".

ARTICULO 2º — Rectifíquese el ARTICULO 1º de la citada resolución que quedará redactado de la siguiente manera "...Autorízase la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES denominado ALFA 106.9 inscripta en el Registro Decreto 1357/89 con el N° 1335 y reinscripta bajo el número bajo el N° 1510, Resolución N° 341-COMFER/93 cuyo titular es el señor Javier Fernando SUAREZ a favor de la sociedad RADIO SAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —integrada por los señores Daniel MORANO (M.I. N° 10.795.375), Patricia Raquel SUEZ (M.I. N° 12.046.761), Juan Carlos ALESINA (M.I. N° 16.939.095) y Pablo Enrique BOSSI (M.I. N° 13.798.190).

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Lic. SANTIAGO ARAGON, Presidente del Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. — IGNACIO SAAVEDRA, Director, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e. 23/05/2012 N° 55421/12 v. 23/05/2012

Fecha de publicacion: 23/05/2012

